



JUZGADO SESENTA (60) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Rad: 110013103009 2021 00011 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Aceptar el desistimiento presentado por el apoderado de la IPS Caja de Compensación Familiar CAFAM¹, de la prueba solicitada previamente consistente en el dictamen pericial de contradicción, en virtud del artículo 175 del Código General del Proceso.

2. Respecto de la solicitud de adición del decreto probatorio presentada por la apoderada judicial de Chubb Seguros Colombia S.A.² se resolverá una vez reingrese el expediente al Despacho.

Notifíquese y cúmplase³,

JUAN CARLOS PULIDO GÓMEZ

Juez

¹ Ver archivo “061CafamDesisteDePrueba” de la carpeta “C01Principal” de “01PrimeraInstancia” del expediente Digital.

² Ver archivo “055SolicitaAdiciónAutoChubbSeguros” *idem*.

³ Notificado por estado N° 73 de 19 de noviembre de 2024.

Firmado Por:
Juan Carlos Pulido Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 060
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52937e4819fbd4db63a535e100cae0e117a962ed7c3893ff887a579374fa45b0**

Documento generado en 18/11/2024 04:27:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>